



***Eddie Treviño, Jr.***  
***County Judge***

**Para la Liberación Inmediata**

23 de Marzo del 2020

Contacto: Eddie Treviño, Jr,  
Juez del Condado de Cameron

**TERCERA ORDEN SUPLEMENTARIA DE LA ADMINISTRACION DE  
EMERGENCIA CON ORDEN OBLIGATORIA DE REFUGIO EN SU HOGAR**

Hoy 23 de Marzo de 2020, el Juez del Condado de Cameron Eddie Treviño, Jr. ha ordenado la orden mandataria en el condado de refugio en su hogar para proteger las amenazas significativas de COVID-19 a la vida, la salud y la propiedad de los residentes en el Condado de Cameron. La tercera orden de emergencias suplementaria se establece en nombre de todo el Condado de Cameron y en conjunto con la Declaración Nacional de Emergencia emitida por el presidente Trump y la Declaración de Desastre del Gobernador Abbott del 13 de Marzo del 2020 y órdenes posteriores.

Todas las personas que actualmente viven dentro del Condado de Cameron, Texas, se refugiarán en su lugar de residencia por un período de catorce (14) días. Excepciones y disposiciones son indicadas y las personas que pueden abandonar su residencia son sólo para: Actividades Esenciales del Personal, para obtener Servicios de Operaciones de Atención médica, para realizar Operaciones de Infraestructura Esencial, para realizar o acceder Funciones Esenciales Gubernamentales, o para Negocios Esenciales.

Esta orden es aplicada después de la publicidad de una guía sustancial de la Autoridad de Salud del Condado de Cameron, el Director de Salud del Condado de Cameron, el Departamento de Servicios de Salud de Texas, el Centro para la Enfermedad y la Prevención, y otros funcionarios de salud pública en todo Estados Unidos y en todo el mundo. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta orden constituye una amenaza inminente para la salud pública.

En este momento, el Condado de Cameron procederá con las órdenes establecidas y son apoyados por los alcaldes honorables de cada municipio dentro del Condado de Cameron y en consenso con el Tribunal de Comisionados del Condado. El condado de Cameron continuará evaluando esta situación y puede editar, modificar o extender esta orden.

Esta orden es indicada bajo mucha abundancia de precaución para la protección y seguridad de todos durante este difícil momento. Si tiene alguna pregunta o inquietud, visite el sitio web de Salud Pública del Condado de Cameron en [www.cameroncounty.us/publichealth/index.php/coronavirus](http://www.cameroncounty.us/publichealth/index.php/coronavirus) para obtener actualizaciones diarias, o comuníquese con la línea directa del Condado de Cameron al (956) 247-3650. Además, visite <https://www.cameroncounty.us/covid-19/> para Anuncios Públicos y Comunicados de Prensa COVID-19.

###